

A LA OPINIÓN PÚBLICA DECLARAMOS

SOBRE EL DOCUMENTO "EJERCITO DE CHILE: EL FIN DE UNA VISIÓN"

Valoramos que el Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General Juan Emilio Cheyre, asuma la responsabilidad institucional en los crímenes de la dictadura.

La inminencia del Informe de la Comisión Prisión Política y Tortura ha obligado al ejército a asumir institucionalmente que miles de personas fueron sometidas a secuestro, tortura, física y psicológica y prisión demostrando con ello, que este flagelo se practicó de forma sistemática y planificada en Chile y que en ella concurren agentes del Estado, que investidos en esa calidad, sometieron a tratos crueles, inhumanos y/o degradantes a opositores a la dictadura.

Estos equipos de represión organizados y sustentados por el Estado estaban conformados por miembros de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones de Chile y civiles reclutados para tal efecto, lo que de acuerdo a la normativa internacional constituye delito de lesa humanidad por cuanto, la definición de tortura tiene entre sus elementos constitutivos el que dicho delito sea practicado y ejercido por un agente o funcionario del Estado, que acta en nombre de Éste y bajo su amparo.

La tortura fue parte de una política de Estado destinada a instalar el terror en la población como practica de sometimiento, coerción y control sobre toda la sociedad y, que ella terminó con la vida de muchos prisioneros políticos, siendo la antesala de su desaparición y/o ejecución.

El reconocimiento del Comandante en Jefe, Juan Emilio Cheyre, exige que se conozca la verdad en toda su profundidad y extensión, lo que pone a la orden del día, que el Informe se divulgue y discuta en todos los sectores de la sociedad.

El reconocimiento de que fue el Estado -encabezado por las FF.AA.- el que violó los Derechos Humanos, establece de manera definitiva, que el Estado de Chile tiene la obligación de dar a conocer la verdad y de hacer justicia.

Ello implica -además- la obligatoriedad de que todos aquellos que estuvieron involucrados en estas violaciones, sean dados de baja de las instituciones armadas. El cumplimiento de esta condición permitirá credibilizar que hay un cambio de doctrina.

Exigimos que:

1. El Ejército ponga a disposición de los tribunales de justicia a todos los torturadores.

2. Que el ejercito informe públicamente los nombres, cargos y grados de quienes componían la DINA, organismo conformado por todas las ramas de las FF.AA.
3. Que entregue toda la información que posee en relación al destino de los detenidos desaparecidos así como también antecedentes, circunstancias y nombres de aquellos militares que participaron en hechos represivos con resultado de muerte, tales como falsos enfrentamientos y envenenamientos.
4. Anulación inmediata de todos los procesos que lleva la justicia militar puesto que ellos se basan en declaraciones bajo tortura.
5. Anulación inmediata de las penas de extrañamiento y autorización de ingreso de todos lo ex-presos y ex-presas obligados a vivir en el exilio.
6. Punto especial merece el esclarecimiento de las horrosas y traumáticas experiencias vividas por todos aquellos menores -incluidos los que estaban por nacer- que fueron secuestrados y detenidos a consecuencia de hechos represivos o para presionar a sus padres y/o familiares a que se entregaran a los organismos de Seguridad o hablaran en la tortura.

Queremos recordarle al Gobierno de Chile, que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidad que sesionó en mayo del presente año, insté en sus resoluciones a que Chile cumpla con los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en materia de legislación internacional que sobre el Derecho Humanitario Internacional de Derechos Humanos ha suscrito. Específicamente en el caso de la tortura, a generar las condiciones para que las denuncias sean investigadas, los culpables debidamente sancionados y las victimas reparadas adecuadamente. (*artículo 14 de la Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y/o Degradantes*).

Así mismo, dicho Comité solicitó a Chile derogar la Ley de Amnistía, rechazándola por ser Ética y moralmente improcedente que un gobierno democrático aplique y mantenga vigente un cuerpo legal promulgado por un estado dictatorial para resguardar la impunidad a sus crímenes. A la luz de las declaraciones de Cheyre, la vigencia y aplicación de la Ley de Amnistía una inmoralidad por lo que llamamos a los parlamentarios a derogarla.

Queremos recalcar que se este frente a un problema de clara connotación Ética y moral, la cual alude a los fundamentos mismos de la convivencia civilizada de la sociedad chilena en su conjunto.

Finalmente, queremos señalar que consideramos un imperativo Ético y moral investigar el delito de tortura, castigar su practica y ejecutar las penas, generando mecanismos legales y sociales para abolirla definitivamente de nuestro territorio.

Julio Aranguiz

Jorge S-ez

Ra-l reyes

Liliana Mason

Enrique N-Ñez

Higinio Espergue

Enrique PÈrez

Agrupación Nacional de ex-
Presos Políticos

Coordinadora Nacional de ex-presas y ex-
presos Políticos

Santiago, 9 de noviembre de 2004



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

